

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO  
DE BENITO JUÁREZ**

**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021**

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

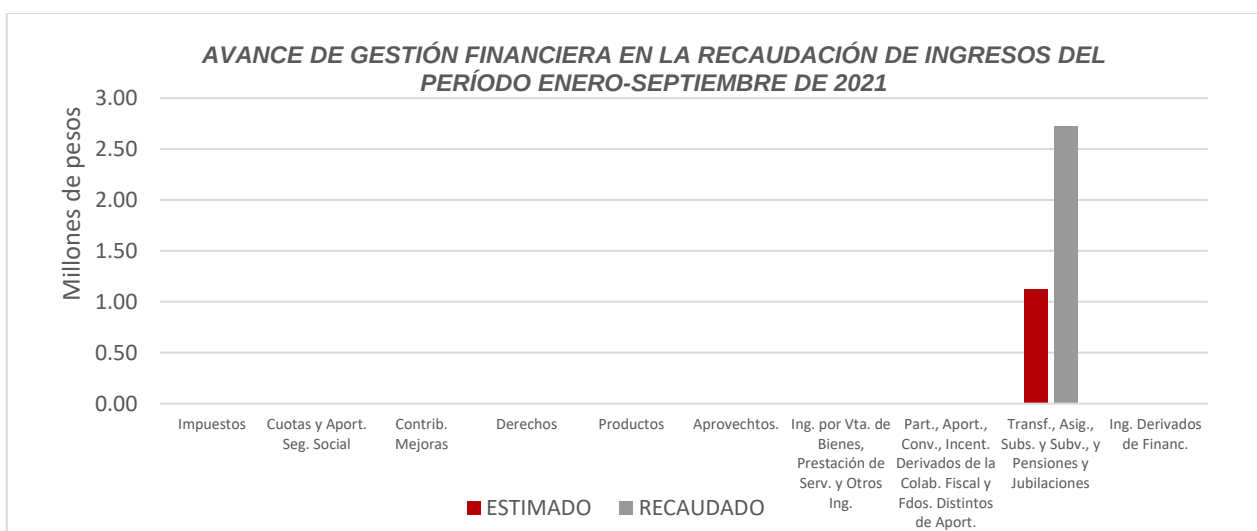
El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021:

| RUBRO DE INGRESOS                                                                                                           | INGRESOS              |                            |                       |                       |                       | AVANCE FINANCIERO (%) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                                                                                             | ESTIMADO              | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | MODIFICADO            | DEVENGADO             | RECAUDADO             |                       |
| Impuestos                                                                                                                   | \$0.00                | \$0.00                     | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00                | -                     |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Derechos                                                                                                                    | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Productos                                                                                                                   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Aprovechamientos                                                                                                            | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos                                                      | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                          | 1,125,000.00          | 1,975,594.30               | 3,100,594.30          | 2,850,594.30          | 2,725,594.30          | 242.28                |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                                                                                       | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                                                                       | <b>\$1,125,000.00</b> | <b>\$1,975,594.30</b>      | <b>\$3,100,594.30</b> | <b>\$2,850,594.30</b> | <b>\$2,725,594.30</b> | <b>242.28</b>         |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,725,594.30**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,125,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó en un **242.28%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**; “el instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$1,975,594.30, el cual a través de sesión de junta de gobierno de fecha 27 de enero del presente año, se autorizó su aplicación en el ejercicio fiscal 2021. Se devengó la cantidad de \$2,850,594.30; este importe es el acumulado del remanente de 2020, las ministraciones estimadas y devengadas del tercer trimestre 2021 son por un importe de \$875,000.00. Se ha recaudado un importe de \$2,725,594.30 de los cuales se tiene en cuentas por cobrar al municipio de Benito Juárez un importe de \$125,000.00 correspondiente a las ministraciones de julio del presente año. Referente a las ministraciones de los meses agosto y septiembre, mediante oficio TM/1868/2021 se solicitó al instituto la cancelación de las ministraciones de esos meses debido a la baja recaudación”. (Figura 1)

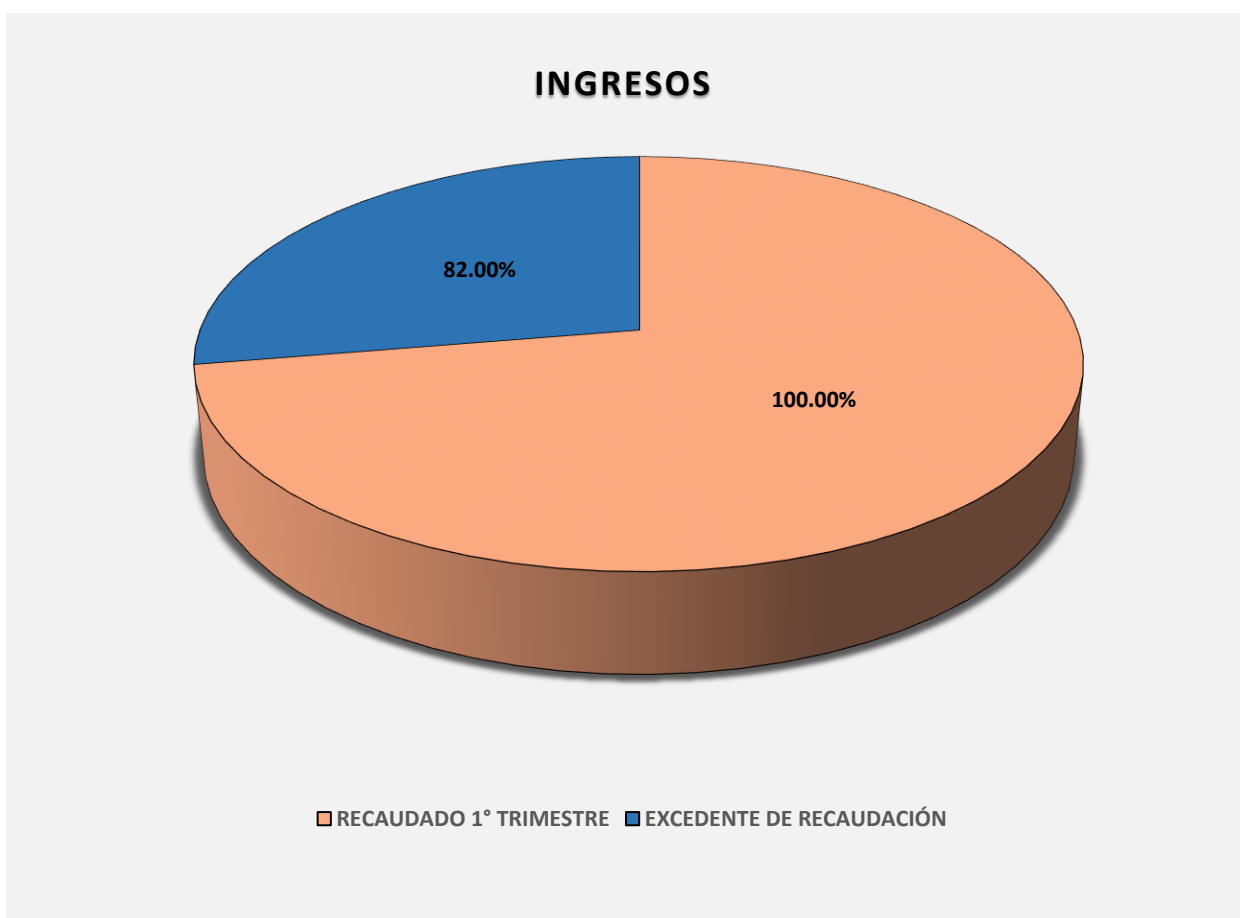


**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$2,725,594.30** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$1,500,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, recaudó un **100%** y un excedente del **48%**, en el segundo trimestre un excedente del **9%** y en el tercer trimestre un excedente del **25%** teniendo un excedente de recaudación en todo el ejercicio fiscal del **82%**. (Figura 2)



**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, presentó el Flujo de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

| CONCEPTO                                               | EGRESOS               |                            |                       |                       |                       | AVANCE FINANCIERO (%) |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                        | APROBADO              | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | MODIFICADO            | DEVENGADO             | PAGADO                |                       |
| Servicios Personales                                   | \$0.00                | \$484,668.00               | \$484,668.00          | \$333,885.99          | \$333,885.99          | 68.89                 |
| Materiales y Suministros                               | 106,000.00            | 90,000.00                  | 196,000.00            | 108,340.47            | 108,340.47            | 55.28                 |
| Servicios Generales                                    | 1,067,583.00          | 1,065,517.30               | 2,133,100.30          | 1,904,840.87          | 1,904,840.87          | 89.30                 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 112,000.00            | 60,000.00                  | 172,000.00            | 179,302.62            | 179,302.62            | 104.25                |
| Inversión Pública                                      | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| Deuda Pública                                          | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | -                     |
| <b>TOTAL DEL GASTO</b>                                 | <b>\$1,285,583.00</b> | <b>\$1,700,185.30</b>      | <b>\$2,985,768.30</b> | <b>\$2,526,369.95</b> | <b>\$2,526,369.95</b> | <b>84.61</b>          |

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

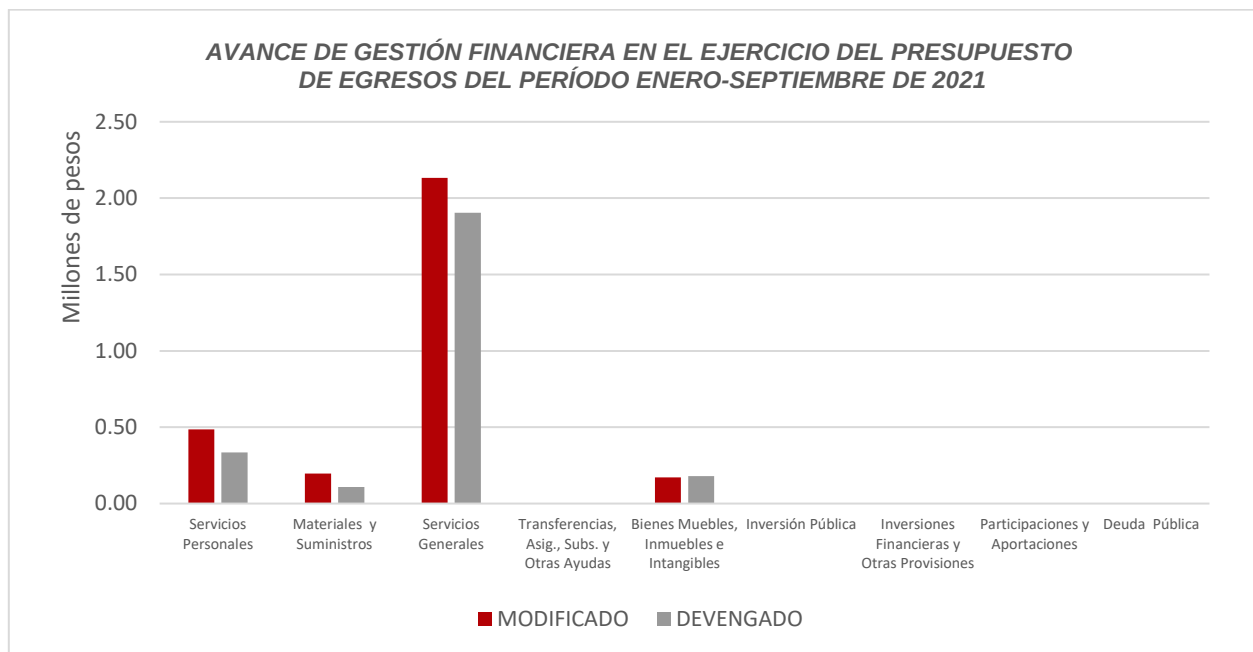
Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$2,526,369.95**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,985,768.30**, deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2021 se aplicaron en un **84.61%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**; “se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales se aprobó a través de la sesión de junta de gobierno de fecha 27 de enero de 2021. La ampliación para el capítulo 1000 servicios personales es por un importe de \$700,081.46, que representan 35.44%. El presupuesto modificado para el trimestre es de \$484,668.00. Se ha devengado la cantidad de \$333,885.99 por concepto de servicios profesionales asimilables a sueldos y salarios”. **Materiales y Suministros**; “se cuenta con un

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

remanente del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales al capítulo 2000 materiales y suministros, se autoriza a través de sesión de junta de gobierno, de fecha 27 de enero de 2021, la cantidad de \$90,000.00, los cuales representa el 4.56% del remanente 2020, de los cuales \$90,000.00 corresponden al tercer trimestre, teniendo un presupuesto modificado a septiembre 2021 de \$196,000.00. Los egresos devengados al trimestre fueron por \$108,340.47, los cuales corresponden a la adquisición de suministros básicos como son tintas y tóners para impresoras, artículos de limpieza, uniformes del personal, suministros para sanitización de mobiliario y equipo de oficina y el personal del instituto”. **Servicios Generales;** “se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales, al capítulo 3000 servicios generales se amplió la cantidad de \$975,512.84 que representan el 49.38% del remanente 2020. De los cuales \$1,065,517.30, corresponden al tercer trimestre de 2021 mismo que fue autorizado a través de sesión de junta de gobierno de fecha 27 de enero de 2021; el presupuesto modificado queda en \$2,133,100.30. Los egresos devengados al trimestre fueron por \$1,904,840.87, los cuales corresponden al pago de arrendamiento de las oficinas del instituto, pago de la auditoría financiera a la cuenta pública 2020 por despacho externo, de igual manera se pagó los trabajos de impermeabilización, reparación de sistema eléctrico, reparación de plafones y pisos dañados, acondicionamiento de espacios en el interior de la oficina, que nos llevan a tener la sana distancia y cumplir con la nueva normalidad derivada de la contingencia sanitaria covid 19. De igual manera se pagó los trabajos de la reparación de red interna del instituto, así como los egresos por servicios básicos como son energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono, etc. Se da el pago inicial de la auditoria del ejercicio fiscal 2021 del periodo enero-septiembre por motivos de cambio de administración”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles;** “se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$1,975,594.30, de los cuales, al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles se amplió la cantidad de \$210,000.00, que son el 10.63% del remanente del cual, para el tercer trimestre se autorizaron \$60,000.00, quedando un presupuesto modificado trimestral de \$172,000.00 mismo que fue autorizado a través de sesión de junta de gobierno de fecha 27 de enero de 2021. Se ha

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

devengado la cantidad de \$179,302.62 por adquisición de mobiliario para sala de juntas, y sistema de aire acondicionado". **(Figura 3)**



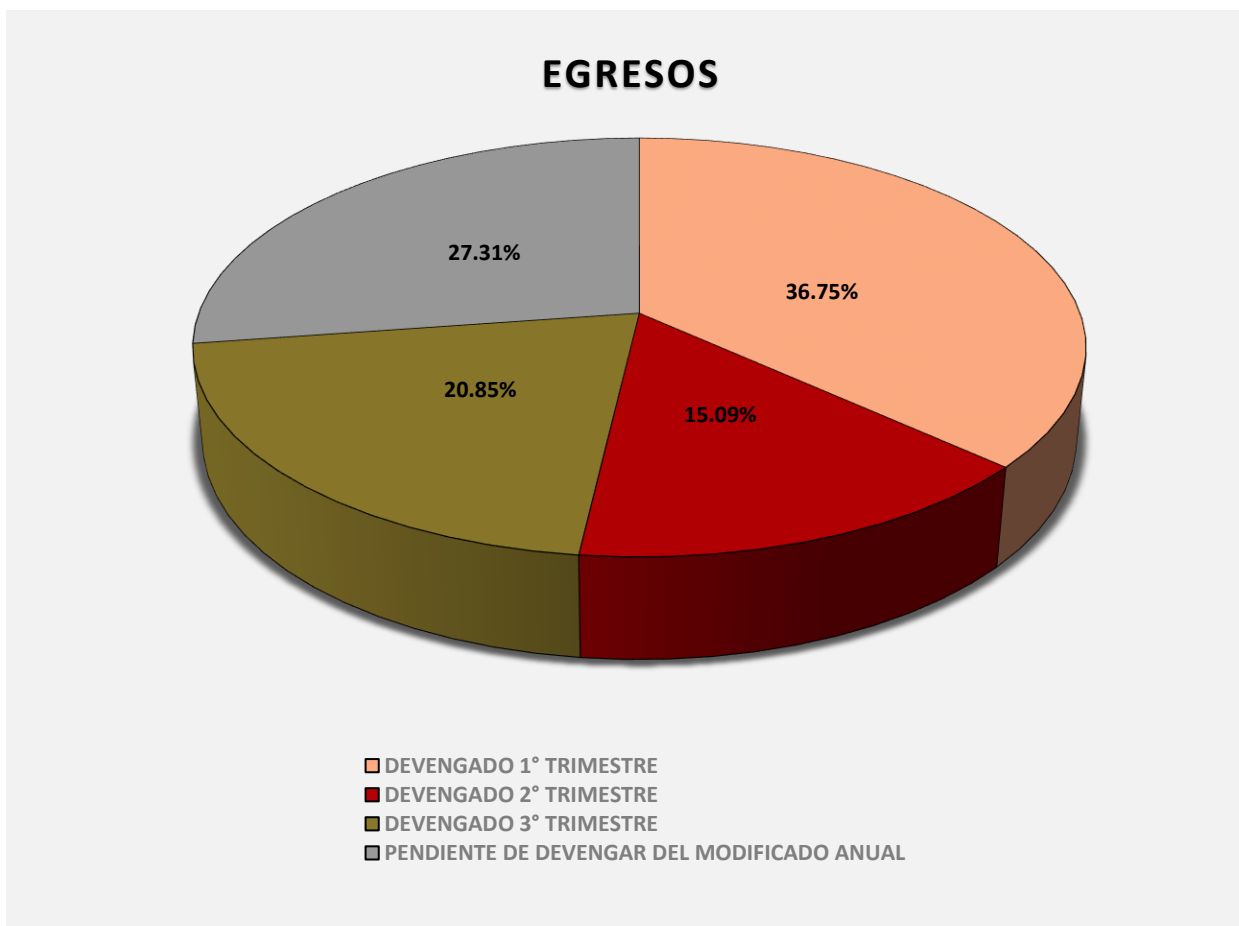
**Figura 3**

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$2,526,369.95** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$3,475,594.30**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció un **36.75%**, en el segundo trimestre un **15.09%** y en el tercer trimestre un **20.85%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **27.31%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.





**Figura 4**

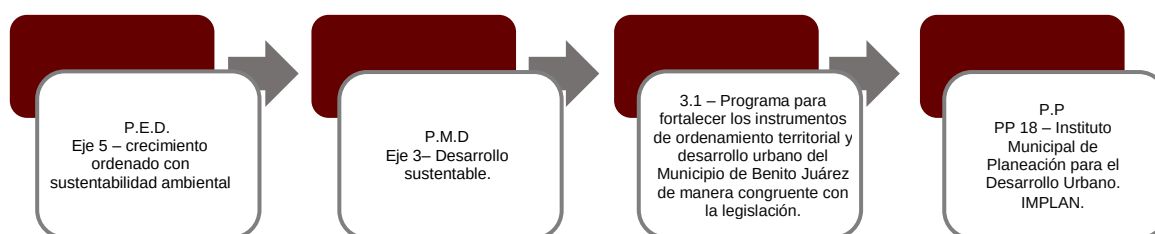
## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$1,500,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 18 - Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN,** el cual se desarrollará con 3 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PP18 - Pograma Institucional del instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN |                       |                   |                   |              |                                      |          |          |          |                              |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                       | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE      |              |                                      |          |          |          |                              |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                       |                   | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO |          |          |          | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                       |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM                         | ANUAL  |
| F: Garantizar un entorno para el desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida; mediante el trabajo interdisciplinario de especialistas para el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, para ordenar y regular el crecimiento sustentable presente y futuro de los asentamientos humanos en el territorio municipal, asegurando un enfoque de sostenibilidad. | Subíndice Sociedad incluyente, preparada y sana. Índice de Competitividad Urbana.          | Ascendente            | Anual             | 57.94             | No           | 54.00                                | 54.00    | 54.00    | -        | 93.20%                       | 0.00%  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                       |                   |                   |              | 57.94                                | 57.94    | 57.94    | 57.94    |                              |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Subíndice de Medio ambiente. Índice de Competitividad Urbana.                              | Ascendente            |                   | 57.75             | No           | 48.00                                | 48.00    | 48.00    | -        | 83.12%                       | 0.00%  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                       |                   |                   |              | 57.75                                | 57.75    | 57.75    | 57.75    |                              |        |
| P. La población del Municipio de Benito Juárez se beneficia por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos que aseguran un crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de documentos de planeación urbana elaborados                                   | Ascendente            | Anual             | 4                 | Si           | 0.00                                 | 0.00     | 1.00     | -        | 100.00%                      | 25.00% |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                            |                       |                   |                   |              | 0.00                                 | 0.00     | 0.00     | 4.00     |                              |        |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO:                                                                                                        | PP18 - Programa Institucional del instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN |                       |                   |                   |              |                                      |          |          |          |                              |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO                                                                                                 | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                        | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANACE     |              |                                      |          |          |          |                              |        |
|                                                                                                                                 |                                                                                             |                       |                   | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO |          |          |          | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |        |
|                                                                                                                                 |                                                                                             |                       |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM                         | ANUAL  |
| C01- Documentos denominados "Programas de Desarrollo Urbano" y "Proyectos Urbanos Estratégicos" entregados                      | Porcentaje de documentos de planeación urbana elaborados                                    | Ascendente            | Trimestral        | 4                 | Si           | 0.00                                 | 0.00     | 1.00     | -        | 0.00%                        | 25.00% |
|                                                                                                                                 |                                                                                             |                       |                   |                   |              | 0.00                                 | 0.00     | 0.00     | 4.00     |                              |        |
| C02- Acciones de gestión y administración del presupuesto para la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas | Porcentaje de Informes de Gestión Financiera del presupuesto asignado.                      | Ascendente            | Trimestral        | 4                 | Si           | 1.00                                 | 1.00     | 1.00     | -        | 100.00%                      | 75.00% |
|                                                                                                                                 |                                                                                             |                       |                   |                   |              | 1.00                                 | 1.00     | 1.00     | 1.00     |                              |        |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **PP 18 - Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN**, los avances presentados de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **0.00%** con relación a la meta anual.

La entidad informa para el primer indicador que “el subíndice sociedad incluyente, preparada y sana lo proporciona el Instituto Mexicano de Competitividad, IMCO, en el índice de Competitividad Urbana cada dos años. Sin embargo, a la fecha no ha actualizado los indicadores y sigue tomando el porcentaje de 54.33% de avance en el Subíndice de Sociedad incluyente”, y para el segundo indicador que “el Subíndice de Medio ambiente lo proporciona el Instituto Mexicano de Competitividad, IMCO, en el índice de Competitividad Urbana cada dos años. Sin embargo, hasta la fecha no han actualizado los indicadores y se sigue tomando el porcentaje de 47.89% de avance en el subíndice de Medio Ambiente”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reportan metas programadas en el trimestre, sin embargo, la entidad presenta un proyecto ejecutado. La entidad aclara que “con fecha 11 de junio de 2021 a través de Sesión de Junta de Gobierno del IMPLAN,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

se presenta la Modificación a la MIR del presente año; ampliándose 2 actividades las cuales son proyecto Centro de Justicia de la Mujer y el proyecto Urbanismo Táctico. Se encuentra en la etapa de trabajo de gabinete, con la integración de la información de antecedentes jurídico-legales, normativas técnicas y cartografía base. Se concluye con el proyecto Centro de Justicia de la Mujer antes de lo programado”.

- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “1. Se entregó la Cuenta Pública el Ejercicio Fiscal 2020, 2. Se realizó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, por despacho externo; 3. Se entregó la solventación a la ASEQROO referente a la Auditoría a la Cuenta Pública del Instituto del ejercicio fiscal 2020; 3. Se Informó a la Junta de Gobierno, en la Tercera Sesión del 2021, el Avance de Gestión Financiera, Avance de Objetivos y Metas 2021 e Informe de Cumplimiento ante la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre 2021; 4. Se ha publicado en la página oficial del Instituto los Estados Financieros correspondientes al primer y segundo trimestre 2021; 5. Se entregó en tiempo y forma el Segundo Informe de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre 2021; 6. se entrega a la Contraloría Municipal, la carpeta del segundo y tercer simulacro de la Entrega - Recepción a la Dirección de la Función Pública; 7. se llevó a cabo la Cuarta Sesión de Junta de gobierno donde se informó del Avance de Gestión Financiera, así como el Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas correspondiente al segundo trimestre 2021; 8. se cuenta con la información necesaria para la elaboración del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del año en curso; 9. Se empezó la realización de la auditoría del ejercicio fiscal 2021 correspondiente al periodo enero-septiembre por cambio de administración. Con fecha 11 de junio de 2021 a través de Sesión de Junta de Gobierno del IMPLAN, la Modificación a la MIR del presente año”.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.